



# Tribunal Supremo Electoral

108  
DDSAC-IC-R-039-2019  
Expediente: 053-2019  
Formulario: CM-1674-  
Organización Política: TODOS

## DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS SACATEPÉQUEZ, DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE

**ASUNTO:** El señor OSCAR RODRIGO UBICO AGUILAR, representante legal del partido político: TODOS, presenta el doce de marzo del año en curso (12-03-2019), solicitud de Inscripción de alcalde y Corporación Municipal, bajo orden de formulario CM número 1674 de fecha 12-03-2019 y documentos adjuntos el cual consta de ciento nueve (109) folios, mismos que corresponden al municipio de SANTO DOMINGO XENACÓJ del departamento de SACATEPÉQUEZ en el cual solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio del año dos mil diecinueve, de conformidad al Decreto de Convocatoria uno guión dos mil diecinueve (01-2019), emitido el día dieciocho de enero del año dos mil diecinueve por el Honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM número 1674 de fecha doce de marzo del presente año (12-03-2019) del Partido Político TODOS, con número de ingreso 053-2019, mismo que corresponde a solicitud de Inscripción del Candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por el Señor MARIO FRANCISCO AQUINO CHILE con cargo de Alcalde, del Municipio de SANTO DOMINGO XENACÓJ del departamento de SACATEPÉQUEZ, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio del año dos mil diecinueve.

### CONSIDERANDO I:

Que de la documentación presentada se desprende: a) Que la postulación de candidato a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Acta número seis guión dos mil diecinueve de fecha veintisiete de febrero, mediante Sesión de Comité Ejecutivo Nacional; b) Que el formulario CM 1674 corresponde a la categoría del Municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección Popular y c) Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1674 fue presentada dentro del plazo que establece la Ley en cuanto a que fue después de la convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve y antes del diecisiete de marzo del año en curso, fecha fijada como cierre de Inscripción de Candidatos de Partidos Políticos para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día domingo dieciséis de junio del año dos mil diecinueve.

### CONSIDERANDO II:

Que la documentación adjunta a la solicitud de Inscripción contenida en el formulario CM 1674 se desprende: a) viene las dos fotografías del candidato a Alcalde, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo expediente; b) vienen las certificaciones de nacimiento originales y recientes, por el Registro Nacional de las Personas de todos los candidatos; c) vienen las fotocopias legibles de los documentos personales de identificación de todos los candidatos; d) vienen las Declaraciones Juradas de todos los candidatos las mismas en Acta Notarial; e) vienen las Constancias Originales transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargo extendida por la Contraloría General de Cuentas de todos los candidatos; y f) Vienen las verificaciones en línea de las Constancias emitidas por la Contraloría General de Cuentas, así como de antecedentes penales y antecedentes policiales.



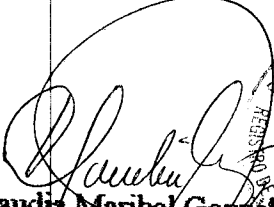
# Tribunal Supremo Electoral


## CONSIDERANDO III:

Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan a) ser de los datos de identificación contenidos en las mismas y los cuales coinciden con los documentos presentados; que cada uno de los candidatos en las declaraciones juradas manifestaron el haber o no manejado fondos públicos; b) que fueron postulados por el partido político: TODOS, que aceptaron la misma y que no aceptarán ninguna otra postulación; c) que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, mismo que están contenidos en el Artículo cuarenta y tres del Código Municipal; d) que no están afectos a las prohibiciones que están contenidas en el Artículo cuarenta y cinco del Código Municipal.

**POR TANTO:** Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 136 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 22 a), 24 c), 27, 29 d), 37, 46 y 47 e), 48, 49 A), 50, 97, 102, 105, 153 a) 154 b), 167, 168, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216, y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos ; Artículo 45 de la Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

**RESUELVE:** I) Con lugar la solicitud de inscripción del Candidato a Alcalde encabezado por el Señor **MARIO FRANCISCO AQUINO CHILE** y Corporación Municipal del partido político: TODOS, en el Municipio de **SANTO DOMINGO XENACUJ** del Departamento de Sacatepéquez, solicitud contenida en el formulario **CM 1674** de fecha 12-03-2019, debidamente firmado por el Representante Legal del Partido Político referido; II) Inscribir al candidato a alcalde Señor **MARIO FRANCISCO AQUINO CHILE** y a los miembros de la Corporación Municipal del Municipio de **SANTO DOMINGO XENACUJ** del departamento de **SACATEPÉQUEZ**, del partido político TODOS para que participen en las Elecciones Generales a celebrarse el día domingo dieciséis de junio del año dos mil diecinueve; III) Asentar la partida correspondiente en el libro respectivo; IV) Notifíquese; V) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción y extender las credenciales que en derecho corresponda.

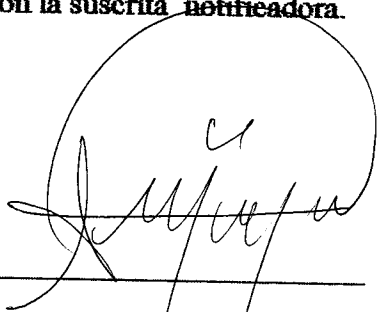
  
Claudia Maribel González Ortiz  
Delegada II Departamental  
SACATEPÉQUEZ

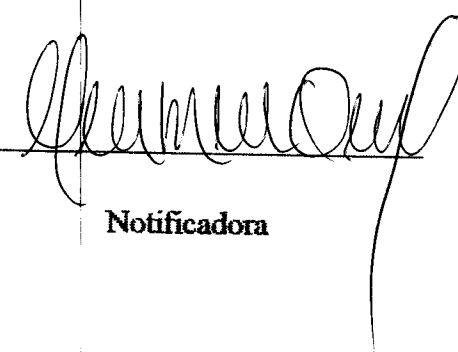





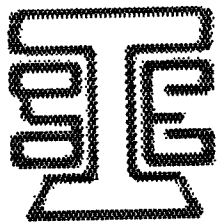
# NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de La Antigua Guatemala, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día veintiuno de marzo del año dos mil diecinueve, en las oficinas de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicadas en la segunda calle poniente número treinta y seis, personalmente, **NOTIFIQUÉ** al señor: **MARIO ROBERTO NAVAS VILLATORO** la Resolución de Inscripción de Corporación Municipal número 39-2019 de fecha dieciséis de marzo del año dos mil diecinueve, haciéndole entrega de una copia, la que recibe en su calidad de: **COORDINADOR DEPARTAMENTAL**, del Partido Político **TODOS**, quien acepta y firma, con la suscrita notificadora.

(f)   
Notificado

(f)   
Notificadora





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario
1674

107

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*SACATEPEQUEZ\*SANTO DOMINGO XENACOJ\*\*

Organización Política: TODOS

Fecha y hora: 16 de marzo de 2019 08:31

Plaza	Bolets	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2743079600305	MARIO FRANCISCO AQUINO CHILE	2743079600305	02/04/63
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 2505208660101	BYRON ESGARDO ROLDAN	2505208660101	07/04/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 1830992140305	RONALDO AQUINO POZ	1830992140305	27/05/72
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 2284903670305	ALEJANDRO BOJ CHILE	2284903670305	29/05/81
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular	1 2224297390305	ROBERTO SIAN BACAJOJ	2224297390305	07/01/62
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular	2 2422012610305	MARTIN ESPAÑA PEREZ	2422012610305	05/11/59
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular	3 1964245690305	ELADIO RAMIRO BALXAC CHOC	1964245690305	13/11/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular	4 2085019670305	JUAN JOSE CHOC CHOCOYO	2085019670305	16/06/81
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Suplente	1 1804236810305	LUCAS TUN CONGUA	1804236810305	18/10/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Suplente	2 1941652050305	EMETERIO SABAN AQUINO	1941652050305	20/02/52